

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°144-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 1105-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 19 de agosto del 2021, el Informe N° 1141-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Informe N° 142-2021-EPS-M-GG/GAF/OTI, de fecha 17 de noviembre del 2021 y el Informe N° 1456-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 24 de noviembre del 2021, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual emite conformidad al Expediente Técnico de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ficha F-04-GG: "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril del 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2018-OTASS/DE, de fecha 31 de octubre de 2018, se realizó transferencia financiera a favor de la EPS Moyobamba S.A., por un monto total de S/ 31,370.00 (Treinta y un mil trescientos setenta con 00/100 soles) a fin de financiar la Ficha F-04-GG: "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A."

Que, con el Informe N° 1105-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 19 de agosto del 2021, la Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, concluye que, se ha cumplido con todas las cláusulas y especificaciones técnicas señalados en los términos de referencia para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A., así también, que los bienes han sido entregados dentro del plazo oportuno, asimismo, concluye que una vez se haya liquidado la Ficha, la Gerencia de Administración y Finanzas debe realizar las acciones administrativas correspondientes para proceder con la devolución del saldo.

Que, con el Informe N° 1141-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 01 de setiembre del 2021, la Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, requiere la Conformidad Técnica por la Oficina de Tecnologías de la información como área usuaria donde se nos indique la propuesta de mejora, conclusiones y recomendaciones, asimismo; solicita realizar los trámites administrativos para la posterior emisión del acto resolutorio para aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la Ficha N° 04.

Que, con el Informe N° 142-2021-EPS-M-GG/GAF/OTI, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC), donde concluye: que, los equipos de cómputo de la ficha F-04-GG, cumplen con las características técnicas solicitados y se encuentran operativos para realizar las actividades empresariales según competencia bajo la administración Técnica del RAT – OTASS, así también, de acuerdo al inventario del parque informático, los equipos se encuentran en las Oficinas de Ingeniería – Gerencia de Operaciones, Imagen Corporativa y Gestión Social, Gerencia de Asesoría Jurídica. Asimismo, recomendó: que, para que los equipos permanezcan operativos, es necesario contar con la actualización de licencias de software, SO antivirus y ofimática, también recomienda considerar las acciones de mejoras como repotenciar el hardware: Disco duros SSD, Memoria RAM y Sistemas SAI (UPS).

Que, con el Informe N° 1456-2021-EPS-M/GG/GAyF/OL, de fecha 24 de noviembre del 2021, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual, emite Conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ficha F-04-GG: "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A." **con código unificado N° 2444831**, por el monto de S/

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°144-2021-EPS-M/GG

31,370.00 Soles (Treinta y un Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles). Luego de los fundamentos expuestos se detalla la siguiente ficha resumen de la Ficha F-04-GG:

Ficha Resumen de la Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.	
Nombre del Estudio	Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.
Código de Inversión	2444831
Función	Saneamiento
Programa	Saneamiento
Subprograma	Saneamiento Urbano
Ubicación Geográfica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento: San Martín</li> <li>• Provincia: Moyobamba</li> <li>• Distrito: Moyobamba</li> <li>• Localidad: Moyobamba</li> </ul>
Monto del Bien	S/ 31,360.00
Fecha de Aprobación de la Ficha	11 de octubre del 2018
Fuente de Financiamiento	Donaciones y Transferencias
Modalidad de Ejecución	Administración Indirecta
Unidad Ejecutora	EPS Moyobamba S.A.
Total de Plazo Vigente	3.0 meses
Plazo de Ejecución del Proyecto	3.0 meses
Meta Física	Adquisición de Seis (06) Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.
Meta Ejecutada	Adquisición de Seis (06) Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.
N° de Entregables	O/C N° 1900116: Entregable Único – S/ 19,600.00 O/C N° 1900117: Entregable Único – S/ 11,760.00
Situación Actual	Bien Culminado
Representante del Contratista	Sergio Chamaya Gómez
<b>LIQUIDACIÓN TÉCNICA</b>	
Valor Referencial	31,360.00
Monto Total Valorizado	31,360.00
<b>LIQUIDACIÓN FINANCIERA</b>	
Presupuesto Asignado	31,370.00
Presupuesto Ejecutado	31,360.00
Saldo Presupuestal	10.00
Avance Financiero	100 %

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°144-2021-EPS-M/GG**

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la Ficha F-04-GG: "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A." con código unificado N° 2444831, por un monto de S/ 31,370.00 Soles (Treinta y un Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles), de los cuales se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Descripción del Bien	Descripción de Medida	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Saldo por Devolver
Donaciones y Transferencias	Adquisición de Seis (06) Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.	Bienes Tangibles	31,370.00	31,360.00	10.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, una vez que se haya liquidado la Ficha F-04-GG, la Gerencia de Administración y Finanzas realice acciones administrativas correspondientes para proceder con el pago respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PRECISAR**, que la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ficha F-04-GG: "Adquisición de Equipos de Cómputo para Mejorar la Gestión Empresarial de la EPS Moyobamba S.A.", con código unificado N° 2444831, no exime a los funcionarios de la Empresa de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería, registrar la Ficha F-04-GG en los activos de la Empresa.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER**, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL